

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-40/2021

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 1º primero de mayo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas noches a todas y a todos, este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán les da la más cordial bienvenida y agradece su asistencia a esta sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para el día de hoy, sábado 1º primero de mayo, siendo las 21:12 veintiún horas con doce minutos. Como lo hemos venido haciendo, esta sesión tiene sustento o fundamento en el Acuerdo IEM-CG-14/2020, en el cual se autorizó la realización de sesiones virtuales a través de herramientas tecnológicas con motivo de la contingencia sanitaria que aún continúa. Igualmente, si en algún momento se llegare a presentar una situación de carácter técnico, decretaríamos un receso y a la brevedad posible reiniciaríamos con la sesión; y de la misma forma nos apearemos al Reglamento de Sesiones de este Consejo General. Y antes de iniciar, agradecer al licenciado Víctor Múgica, quien nos acompaña con la traducción de lengua de señas mexicana. Dicho ello, Secretaria General, la licenciada María de Lourdes Becerra Pérez, le pido de favor llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quórum legal para sesionar válidamente.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos.-----

- | | | |
|---|-------|----------|
| Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General | ----- | Presente |
| Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva | ----- | Presente |
| Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral | ----- | Presente |
| Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral | ----- | Presente |
| Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral | ----- | Presente |
| Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez
Representante Propietario del Partido Acción Nacional | ----- | Presente |
| Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional | ----- | Presente |
| Lic. David Alejandro Morelos Bravo
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática | ----- | Presente |



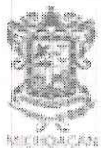
- C. José Eduardo Díaz Anton**
Representante Propietario del Partido del Trabajo ----- Presente
- C.P. Rodrigo Guzmán De Llano**
Representante Propietario del Partido Verde
Ecologista de México ----- Presente
- Mtro. Ramón Ceja Romero**
Representante Propietario del Partido Movimiento
Ciudadano ----- Presente
- Lic. David Ochoa Valdovinos**
Representante Propietario del Partido MORENA ----- Presente
- Lic. Edson Valdez Girón**
Representante Propietario del Partido Encuentro
Solidario ----- Presente
- Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras**
Representante Propietario del Redes Sociales
Progresistas -----
- Licda. Bárbara Merlo Mendoza**
Representante Propietario del Partido Fuerza por
México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán, y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, se declara formalmente instalada la presente sesión. Y ahora me gustaría poner a consideración de los integrantes de este Consejo, llevar a cabo la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud a su extensión, por lo que se encuentra a su consideración la dispensa de lectura. Si no hay intervenciones, Secretaria tomamos la votación correspondiente con independencia que ahorita mencionaré los puntos que componen el orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto a la dispensa de la lectura del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora está a su consideración el contenido del orden del día. Y si me permiten, yo quisiera proponer principalmente 2 dos ajustes al orden del día. El primero de ellos es recorrer el punto primero, que corresponde a la resolución sobre los principios o el cumplimiento de los principios de paridad de género y acciones afirmativas por parte de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, de tal suerte que ese punto primero pase a ser el tercero dentro del orden del día para inmediatamente después desahogar los dictámenes sobre las fórmulas de candidaturas que fueron postuladas por los Partidos Políticos por la representación proporcional, de tal suerte que el punto segundo se recorrería a ser el primero, que corresponde a la convocatoria de difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares y el punto tercero pasaría a ser el segundo, que es la segunda convocatoria para las vacantes y lista de reserva de los capacitadores y asistentes y supervisores electorales; y ya el 3 tres sería el de paridad, y el cuarto ya sería el que está proyectado, que son los dictámenes mencionados. Esa sería la primera propuesta y la segunda es solicitar que dentro del Proyecto, el punto 4.4, que corresponde a la aprobación de las fórmulas de la lista de fórmulas de candidaturas de diputaciones por parte del Partido del Trabajo, sea retirada, en virtud de que no se circuló previamente el documento correspondiente, toda vez de que se están analizando y se está haciendo la revisión, precisamente de los propios registros, en



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-40/2021

relación con los registros federales por parte del mismo Partido Político. Entonces, derivado de eso se propone retirar el punto, pero principalmente porque no fue circulado el documento previamente, ya que se sigue trabajando en él. Entonces, con esas 2 dos propuestas dejaría a su consideración la orden del día. Y si no hubiese otra intervención, entonces Secretaria, si la podemos someter con estas 2 dos propuestas, por favor.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, respecto al contenido del orden del día, con las observaciones y modificaciones que ha hecho mención el Consejero Presidente del Consejo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.--

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias Secretaria. Integrantes de este Consejo, iniciamos entonces con el desahogo. El primer punto del orden del día, como lo señalamos, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se aprueba la convocatoria de difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Y para dar cuenta y presentar este Proyecto, cedería el uso de la palabra al Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, en primera ronda. Adelante por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias Consejero Presidente. Buenas noches a todas, a todos, integrantes de este Consejo General, a nuestros traductores de lengua de señas mexicanas, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas, medios de comunicación y ciudadanos y ciudadanas, muy buenas noches. El presente Acuerdo establece la convocatoria con base en las disposiciones legales de la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, así como el Código Electoral del Estado de Michoacán, en el que se hace la invitación para que instituciones académicas públicas y privadas, así como medios de comunicación locales y nacionales, prensa, radio, televisión e internet, a que participen como difusores oficiales de los resultados electorales preliminares en las elecciones locales para la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos en el Proceso Electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, a través de sus portales de internet. La convocatoria que se estaría aprobando, establece que deberán realizar su solicitud para participar como difusores a más tardar el 13 trece de mayo próximo, y la obligación de estas instituciones y medios de comunicación que deseen participar, será que deberán difundir los resultados del PREP Michoacán a partir de las 20:00 veinte horas del día de la jornada electoral, 06 seis de junio, hasta el 08 ocho de junio; y como ya se había aprobado anteriormente por este Consejo General, la información del PREP estará por 24 veinticuatro horas actualizándose a partir de las 20:00 veinte horas del 06 seis de junio, hasta las 20:00 veinte horas del día 07 siete de junio, y después de esa fecha y hora, deberá permanecer un día más hasta las 23:59 veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del 08 ocho de junio, dicha información; posteriormente deberá ser retirada para evitar confusión en relación con las sesiones de cómputo que se desarrollarán a partir del día miércoles. Con esto, el Instituto Electoral de Michoacán estará, a través de estos difusores, brindando la más amplia información a la ciudadanía, de los resultados electorales preliminares, como cada elección, cada Proceso Electoral se realiza, y que podrá, a través de estos difusores vía internet, consultarse cada una de las actas del PREP y los resultados de cada una de las casillas a nivel estatal. Se establece en la convocatoria, que también deberán acreditar algunas cuestiones técnicas y deberán cumplir con la difusión de manera permanente, de lo contrario podría solicitarse el retiro como difusores. Es así que estamos entonces haciendo lo propio para poder realizar de manera transparente la difusión del PREP para la jornada electoral del próximo 06 seis de junio. Es cuanto Presidente, gracias.-

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Consejero Juan Adolfo. ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en este punto? Y si no es así, a votación por favor Secretaria.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, pregunto respecto a la aprobación del Acuerdo que ha sido dado cuenta por parte del Presidente de la Comisión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora el punto segundo del orden del día aprobado, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprueba la emisión de la segunda convocatoria para ocupar las vacantes e integrar la lista

ACTA No. IEM-CG-SEXTU-40/2021

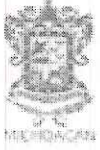
de reserva como capacitador, capacitadora, asistente electoral local, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno; y aprobación en su caso. Y para efectos de la presentación de este Acuerdo, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral Luis Ignacio Peña Godínez, en primera ronda. Por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos. En relación a este Acuerdo mencionado por el Presidente, me permito hacer las siguientes precisiones. Como es de su conocimiento, el pasado 25 veinticinco de abril, en sesión extraordinaria urgente virtual, este Consejo General, mediante Acuerdo número 177/2021, aprobó la designación de las figuras de supervisora o supervisor electoral local y capacitadora o capacitador asistente electoral local; así como la lista de reserva para el Proceso Electoral Ordinario Local del 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, en vigor. Sin embargo, en atención a lo señalado en el punto 10 diez del lineamiento de reclutamiento de la estrategia de capacitación electoral 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, intitulado, nuevas convocatorias, el cual establece que en caso de que los Comités y derivado del proceso de reclutamiento y sus etapas, no hubiese contado con el número suficiente de figuras de SEL y CAEL mencionadas, y que asimismo que en la lista de reserva quedasen 10 diez aspirantes o menos, o con base en la experiencia de los funcionarios donde aun teniendo más de 10 diez aspirantes en lista de reserva, se considere necesario emitir una nueva convocatoria para cubrir las vacantes que se generen también por renuncia, terminación anticipada o rescisión de contrato, este órgano colegiado deberá aprobar y emitir un Acuerdo donde se establezca la publicación de nuevas convocatorias, el número de veces que sea necesario, del periodo que comprende del 27 veintisiete de abril al 03 tres de junio de este año. Hecho lo anterior, deberá informar inmediatamente a la Junta Local del Instituto Nacional mediante oficio adjuntando el Acuerdo aprobado. En ese sentido, derivado de los movimientos por renunciaciones y declinaciones presentadas en días pasados en los Comités Distritales y Municipales de este Instituto, dichas listas no cuentan con el número suficiente de personas requeridas, aunado a aquellos municipios en los que no se designó el número de personal requerido, por lo que se propone emitir una segunda convocatoria en aquellos municipios que correspondan. Esto atendiendo también a los resultados arrojados en el multisistema ELEC 2021 dos mil veintiuno y lo establecido en el referido punto 10 diez del lineamiento de reclutamiento transcrito o dicho anteriormente. Se propone la realización de esta segunda convocatoria para aquellos municipios en los que se actualice alguno de los puestos ya descritos. Asimismo, se deberán considerar los plazos establecidos en el lineamiento de reclutamiento para las nuevas convocatorias. Los municipios de segunda convocatoria por no cumplir con el personal mínimo requerido son, en total 6 seis; asimismo, se propone emitir la segunda convocatoria por no contar, como ya lo dije, con el personal requerido en la lista de reserva (inaudible) en algunos de los municipios que son 19 diecinueve municipios; Por lo anterior, se plantea la emisión de la segunda convocatoria en tales municipios, esta segunda convocatoria podrá ser consultada en nuestra página de internet www.iem.org.mx y en nuestras redes sociales. Los requisitos legales y administrativos serán los mismos que en la primera ocasión y las etapas igual, reclutamiento, selección y contratación, que se llevarán a cabo en los siguientes plazos. Difusión y recepción de solicitudes de personas aspirantes a capacitadora, capacitador, asistente electoral local, del 05 cinco al 12 doce de mayo de este año. La plática de inducción y revisión documental, del 05 cinco al 14 catorce de mayo de este año. La aplicación del examen será el 15 quince de mayo y las calificaciones en las instalaciones de los Comités atinentes, se llevará a cabo el día 15 quince de mayo; el 16 dieciséis y 17 diecisiete de mayo se llevarán a cabo las entrevistas; la evaluación integral, el 18 dieciocho de mayo y la sesión de Consejo General para en su caso la asignación de la ocupación de las vacantes de capacitadora, capacitador, asistente electoral local y la aprobación de la lista, será el 19 diecinueve de mayo de este año. Finalmente, la fecha de contratación será el 20 veinte de mayo de este año. Ahora también y, para terminar, hago una invitación para que todas y todos los ciudadanos se inscriban y participen en tales municipios, se estará difundiendo de manera amplia. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted Consejero Luis Ignacio. A consideración el Proyecto de cuenta. Adelante Consejera Carol Berenice Arellano, por favor.-----

Concejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias Presidente. Buenas noches a todas y a todos, saludo con gusto a los medios de comunicación, a mis compañeras y compañeros Consejeros, Consejeras, y a las representaciones de los Partidos Políticos, también agradezco que el día de hoy esté con nosotros como intérprete de lengua de señas mexicana, el licenciado Víctor Manuel Múgica Vega, quien aprovecho para felicitarlo porque el día de ayer fue galardonado, le fue otorgado un galardón por su trayectoria como activista social y profesional en lengua de señas mexicana, muchas felicidades Víctor. En el punto del orden del día que estamos

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 1° de mayo de 2021.



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-40/2021

tratando en esta sesión, únicamente me gustaría complementar la información que ya ha dado mi compañero Luis Ignacio, Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a los municipios en los que vamos a lanzar una segunda convocatoria. Aquí hay que mencionar que en estos 6 seis municipios se recibieron solicitudes que sí daban como número el mínimo requerido, sin embargo, una vez que pasaron las siguientes etapas, que fue la revisión documental, el examen, la entrevista, ya el número final que nos dio como resultado, no era el mínimo requerido por el INE, entonces por eso es necesario lanzar una segunda convocatoria en estos 6 seis municipios. En el caso del municipio de Ario necesitamos un personal requerido de 13 trece y únicamente fueron designados 11 once, entonces ahí nos quedan pendientes como para designar 2 dos, más aparte los de la lista de reserva que deben ser un mínimo de 10 diez personas. En el caso de Jacona se necesitan 25 veinticinco, fueron contratadas, entonces nos falta una persona por contratar más 10 diez personas de la lista de reserva. Lo mismo o casos similares pasa en Los Reyes, en Uruapan 14 catorce, Uruapan 20 veinte, que son los 2 dos Comités que tenemos ahí en Uruapan, y en Zamora, en donde les hacemos una cordial invitación para que formen parte del Instituto Electoral de Michoacán en este Proceso Electoral, como capacitadoras o capacitadores, supervisoras y supervisores electorales. Como ya se dijo, vamos a estar recibiendo su documentación en nuestros Comités Distritales y Municipales del 05 cinco al 12 doce de mayo, entonces reiterar la invitación para cada una y cada uno de los habitantes de estos municipios para que acudan a nuestras oficinas a presentar su documentación y formen parte del Instituto Electoral de Michoacán en este Proceso Electoral. Recordar que tu voz es tu voto y aquí los estamos esperando. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no es así, entonces Secretaria por favor a votación.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora pasamos al tercer punto del orden del día, que corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual se resuelve sobre el principio de paridad de género y respecto a las acciones afirmativas en la postulación de candidaturas de fórmulas para diputaciones locales por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 dos mil veinte - 2021 dos mil veintiuno, presentadas por los Partidos Políticos; y aprobación en su caso. Y para la presentación de este punto, dejo el uso de la voz a la Consejera Electoral Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas, a todos, les saludo con el gusto de siempre, saludo también por supuesto al licenciado Víctor Múgica del lenguaje de señas mexicana, a quien también felicito por este reconocimiento que tuvo. Y bueno, a todas las personas que nos están dando seguimiento a través de las distintas plataformas digitales, un saludo cordial. Para la presentación de este Proyecto, debo hacer la aclaración de que el Acuerdo que se circuló, en el Acuerdo que se circuló inicialmente viene el análisis relativo a todos los Partidos Políticos, sin embargo, en virtud de que surgió la necesidad de bajar del orden del día lo relativo al Partido del Trabajo y toda vez que nos estaremos reservando ese Acuerdo para determinar en un momento posterior, es que en este Proyecto de Acuerdo daré cuenta de los Partidos Políticos excluyendo lo relativo al Partido del Trabajo y en todo caso habrá un pronunciamiento posterior una vez que se resuelva el caso concreto de este Partido Político. El plazo para solicitar el registro de candidaturas para diputaciones por el principio de representación proporcional, transcurrió del 08 ocho al 22 veintidós de abril, las postulaciones de estas candidaturas deben sujetarse a reglas específicas de paridad vertical y alternancia, así como a la garantía de una acción afirmativa. Por disposición del artículo 20 de los lineamientos de paridad aprobados por este Instituto, las listas de postulaciones de representación proporcional deben ser encabezadas con mujeres y deben integrarse de un 50 por ciento de mujeres como mínimo. Los Partidos Políticos además están obligados a integrar las fórmulas por personas del mismo género, salvo el caso de hombres que pueden tener como suplente a una mujer. En el Acuerdo que nos ocupa, se da cuenta de que todos los Partidos Políticos, salvo la excepción que ya se planteó al principio, cumplieron con estas reglas, todas las listas de representación proporcional están encabezadas por mujeres y de igual forma cumplen con la verticalidad y la regla de alternancia, con lo que se garantiza que las listas están integradas con por lo menos el 50 por ciento de mujeres, incorporando fórmulas del mismo género y se garantiza también que en ningún caso haya hombres



como suplentes de mujer. Entonces, con esto se tiene a todos los Partidos Políticos, con la salvedad ya mencionada, cumpliendo con la paridad vertical, la regla de la alternancia y la acción afirmativa ya referida. En relación con las acciones afirmativas de LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y personas con discapacidad, por disposición de nuestros lineamientos, los Partidos Políticos tuvieron la posibilidad de presentarlas indistintamente a través del principio de mayoría relativa o del principio de representación proporcional, por lo que, los Partidos Políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Fuerza por México, acreditaron la totalidad de sus acciones afirmativas por la vía de representación proporcional; y por su parte, los Partidos PRI, PRD, MORENA, PES y Redes Sociales Progresistas, hicieron uso de las 2 dos vías para la acreditación de sus acciones afirmativas. Los resultados quedaron de la siguiente manera. El Partido Acción Nacional postula por la vía de representación proporcional a su fórmula de personas LGB, en la sexta fórmula indígenas, en la sexta fórmula jóvenes y en la octava fórmula personas en situación de discapacidad. El Partido Revolucionario Institucional postula por la vía de representación proporcional a su fórmula a su acción afirmativa LGB, en la séptima fórmula indígenas, por la vía de mayoría relativa a la acción afirmativa de jóvenes, y en la séptima fórmula a las personas en situación de discapacidad. El PRD, postula su fórmula LGB, su acción afirmativa LGB por mayoría relativa; indígenas, octava fórmula; jóvenes, séptima fórmula; discapacidad, sexta fórmula. Partido Verde Ecologista de México postula por la vía de representación proporcional su fórmula LGB; séptima fórmula, indígenas; quinta fórmula, jóvenes; y octava fórmula, personas con discapacidad. Movimiento Ciudadano también postula por la vía de representación proporcional a su fórmula LGB; indígenas, sexta fórmula; personas jóvenes, octava fórmula; y personas en discapacidad, séptima fórmula. MORENA también postula por la vía de representación proporcional su fórmula LGB; indígenas por mayoría relativa; jóvenes, sexta fórmula; y personas con discapacidad, sexta fórmula. Partido Encuentro Solidario postula por mayoría relativa sus acciones afirmativas LGB e indígenas; jóvenes en tercera fórmula; y personas con discapacidad en sexta fórmula. Redes Sociales Progresistas postula por representación proporcional su acción afirmativa LGB; indígenas por mayoría relativa; jóvenes, sexta fórmula; y discapacidad por mayoría relativa. Y finalmente, Fuerza por México postula a su acción afirmativa LGB por la vía de representación proporcional; indígenas, séptima fórmula; jóvenes, sexta fórmula; y personas en situación de discapacidad, octava fórmula. Es importante recordar que los lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en su artículo 6, numeral 3, permiten que se pueda acreditar en una sola persona hasta 2 dos acciones afirmativas y de igual forma establecen estos lineamientos en acatamiento a la sentencia que nos vinculó, que durante la tramitación de las acciones afirmativas, este Órgano Electoral debe garantizar la posibilidad de que cada persona registrada para contender a un cargo de elección popular, solicite la protección de sus datos personales respecto de la acción afirmativa por la que participa. Por ello, es que, ante las solicitudes de protección de datos personales, este Instituto no hace pública la ubicación de las posiciones LGBTTTIQ+. En general, sólo manifestar que todos los Partidos Políticos, con la excepción ya mencionada del Partido del Trabajo que nos estamos reservando, cumplieron cabalmente con las reglas de paridad, así como con las acciones afirmativas correspondientes. Finalmente, y como lo señalaba al principio, toda vez que hemos omitido lo relativo al Partido del Trabajo, pediría respetuosamente que se realicen los ajustes al Proyecto de Acuerdo a efecto de eliminar todo lo relativo al Partido de referencia. Es cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Electoral Araceli Gutiérrez. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? La representación del Partido Verde Ecologista de México, primeramente, después la del Partido Revolucionario Institucional. Primero el maestro Rodrigo Guzmán de Llano, adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Maestro. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Muy buenas noches a todas y a todos. Un saludo a mis compañeras y compañeros de las diferentes representaciones, a las personas que nos acompañan por las redes sociales, muy buenas noches a todas y a todos. Nada más comentar Presidente, que hay un error ahí en el Acuerdo, en la página diez y en la página veintiocho, cuando hace alusión a la lista de mis candidatas postuladas en la fórmula uno, están invertidas, de hecho, la fórmula uno propietaria es María Guadalupe Díaz Chagolla y la suplente es Diana Caballero; y se repite lo mismo en la página veintiocho. Nada más hacer ahí ese ajuste para que coincida con el Proyecto que enseguida se aprobará de las diputaciones de representación proporcional y que es acorde a la solicitud que se presentó por mi conducto. Y finalmente, dado que se va a estar modificando, que se modifica este Acuerdo, se debe de modificar el transitorio quinto, toda vez que ya no sería acorde a lo que se nos presentó originalmente. Es cuanto Presidente, gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-40/2021

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias maestro Rodrigo, tomamos nota. Muy bien. Ahora el uso de la voz al maestro Diego Romeo Chávez Hernández del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández.- Muchas gracias Presidente. Les saludo a todos mis compañeros de este Consejo General, a quienes nos ven a través de esta plataforma digital. Solamente quería hacer una mención, en la fórmula séptima, los que cubren la candidatura son indígenas y discapacitados también; parece que no lo escuché así. Solamente es eso Presidente, gracias.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted maestro. Fórmula séptima del Revolucionario Institucional, en el caso de la ciudadana Martha Eva, Ignacio Juárez y María Guadalupe Maciel Bautista, ¿verdad? Muy bien, muchas gracias. ¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra en este punto? Y si no es así, Secretaria tomamos nota de las 2 dos observaciones del Partido Verde Ecologista de México en el tema de que se invirtieron los nombres de las integrantes de la fórmula y del transitorio quinto que refiere la notificación automática; y por parte del Revolucionario Institucional, lo relativo a la séptima fórmula de su lista que cubre ambas acciones; y haciendo esas precisiones, le pediría por favor tomar la votación correspondiente.-----

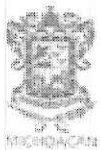
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, tomando en consideración las observaciones y precisiones hechas por las representaciones de los Partidos Políticos, si es así y están a favor, sírvanse de manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias Secretaria. Ahora pasamos al punto cuarto del orden del día, que corresponde a los Proyectos de Acuerdo respecto de los dictámenes de las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional; y aprobación en su caso. Dicho punto de Acuerdo está integrado por los subincisos 4.1, en relación con las postulaciones del Partido Acción Nacional; 4.2 Revolucionario Institucional; 4.3 Partido de la Revolución Democrática; 4.4 Partido Verde Ecologista de México; 4.5 Partido Movimiento Ciudadano; 4.6 Partido MORENA; 4.7 Partido Encuentro Solidario; 4.8 Redes Sociales Progresistas; y 4.9 Fuerza por México. Y primeramente les consulto si alguno de ustedes desea reservar alguno de estos 9 nueve puntos que he mencionado para su análisis en lo individual, y si no fuera así, entonces el análisis se haría de manera global en relación con todos estos 9 nueve Proyectos, por lo que le pediría a la Secretaria que dé cuenta precisamente en términos generales de los mismos. Adelante por favor Secretaria, gracias.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Daré cuenta de los Proyectos que se presentan a este Consejo General. Toda vez que se efectuó la recepción de las solicitudes y que la documentación entregada fue analizada verificando los requisitos de elegibilidad y demás disposiciones que establece la ley, así como la verificación de los procesos internos de cada uno de los institutos políticos, y se dio cumplimiento a los requerimientos de esta Secretaría, se presentan los presentes Acuerdos y se resuelven los registros de las candidaturas a diputaciones de representación proporcional de los Partidos Políticos y de los cuales doy lectura de las listas de cada uno de ellos. Del Partido Acción Nacional, en la primer fórmula, propietario y suplente, está Liz Alejandra Hernández Morales y Martha Berenice Álvarez Tovar. En la fórmula 2 dos, Oscar Escobar Ledesma y José Manuel Hinojosa Pérez. En la fórmula 3 tres, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y Alondra Paloma Miranda Valencia. En la fórmula 4 cuatro, Diego Anita Gutiérrez y Javier Sánchez González. En la fórmula quinta, Erandi Quintero Márquez y Leticia Elizabeth del Castillo García. En la fórmula 6 seis, María Soledad Calvario Rodríguez y Ana Perla Torres Baltazar. En la fórmula 7 siete, María Guadalupe Mendoza Ayala y Cristina Guadalupe Ramos Bautista. En la fórmula 8 ocho, Juan Antonio Jurado Villanueva y Eric González Guzmán. En la fórmula 9 nueve, Pamela Carrillo Alarcón y Alejandra Anitzel Vieyra Cortés. En la fórmula 10 diez, Edgar Alejandro Anaya Sánchez y Miriam Arias Nares. En la fórmula 11 once, Gabriela Guzmán García y Jennifer Zulema Ortega Ambriz. En la fórmula 12 doce, Miguel Ángel González Vargas y Jorge Ezequiel Valenzuela Martínez. En la fórmula 13 trece, Concepción Manríquez Espino y Susana Olvera Estrada. En la fórmula 14 catorce, Joel Sánchez Hernández y Juan Pablo Herrera Maldonado. En la fórmula 15 quince, Karina Isela Ariyei Cota y como suplente, Gracia Elizabeth Merlos Rodríguez. En la fórmula 16 dieciséis, Noé Rodríguez Rivera y Carlos Iván Contreras Manríquez. Del Partido Revolucionario Institucional, en la fórmula uno, Adriana Hernández Iñiguez y Marisol Aguilar Aguilar. En la fórmula 2 dos, J. Jesús Hernández Peña y Arsenio



Hernández Gama. En la fórmula 3 tres, Daniela de los Santos Torres y Brenda Garnica Meza. En la fórmula 4 cuatro, Omar Antonio Carreón Abud y Rafael Ortiz Pérez. En la fórmula 5 cinco, Xóchitl Gabriela Ruiz González y María Salud Sesento García. En la fórmula 6 seis, Juan Carlos Velazco Pérez y Lunia Valdez Hernández. En la fórmula 7 siete, Martha Eva Ignacio Juárez y María Guadalupe Maciel Bautista. En la fórmula 8 ocho, Manuel Alejandro Calvillo Olvera y Luis Fernando Estrella Garibay. En la fórmula 9 nueve, Yazmín Luz Elena Figueroa Ibarra y Alejandra Camacho Durán. En la fórmula 10 diez, Juan Adrián Islas Jiménez y Mauricio Padilla Marín. En la fórmula 11 once, Ana Georgina López Hernández y Maira Lizzet Camacho Peñalosa. En la fórmula 12 doce, Ricardo Gaytán López y José Alberto Jerónimo Villanueva. En la fórmula 13 trece, Karla Patricia Garibay Meraz y Celia López Mendoza. En la fórmula 14 catorce, César Romero Burgos y Judá Asser Vázquez Hernández. En la fórmula 15 quince, Nelly Fabiola Mora Villagómez y Úrsula Marialuisy Ledezma Hernández. En la fórmula 16 dieciséis, José Donald López Ruiz y Jellzyn Javier Mendoza Arismendi. Del Partido de la Revolución Democrática, en la fórmula uno está Rocío Beamonte Romero y Jeovana Mariela Alcantar Vaca. En la fórmula 2 dos, Víctor Manuel Manríquez González y Carlos Hurtado Casado. En la fórmula 3 tres, Julieta López Bautista y Reyna Rochas Varga. En la fórmula 4 cuatro, José Guadalupe Aguilera Rojas y Gerardo Olloqui Estrada. En la fórmula 5 cinco, Nancy Geraldín Estrada Castro y Andrea Elizabeth Calvillo Ortiz. En la fórmula 6 seis, Luis Ventura de la Rosa Orozco y Rodolfo Félix Araiza. En la fórmula 7 siete, Alejandra Chávez Chávez y Estefanía Hernández Garduño. En la fórmula 8 ocho, Benjamín Torres Morales y José Manuel Chávez Aguilar. En la fórmula 9 nueve, Irene Cerda Ramos y Norma Elisa Valencia Farías. En la fórmula 10 diez, Martín García Avilés y José Luis Contreras Torres. En la fórmula 11 once, Roberta Pacheco Zúñiga y Dulce Olivia Romero Cruz. En la fórmula 12 doce, Alejandro Mejía Vázquez y Yunuén Zamaí Estrada Rentería. En la fórmula 13 trece, María Almendra Aguilar López y Laura Cortés Ramírez. En la fórmula 14 catorce, José Rogelio Díaz Escalera y Guillermo Castro Magaña. En la fórmula 15 quince, Escarlet Altamirano Zepeda y Jéssica Guadalupe García Molina. En la fórmula 16 dieciséis, Luis Fernando Chávez Aguilar y Sharon Lily Arreola Pichardo. Del Partido Verde Ecologista de México, en la fórmula uno está María Guadalupe Díaz Chagolla y Diana Caballero Romero. En la fórmula 2 dos está Ernesto Núñez Aguilar y Cristian Emanuel Jaramillo Ramírez. En la fórmula 3 tres, Brenda Alipio Mendoza y Dirvana Aguirre Ochoa. En la fórmula 4 cuatro, Fernando Chagolla Cortés y Guillermo Madrigal Fernández. En la fórmula 5 cinco, Ana Laura Cedeño Huape y Andrea Chávez Ochoa. En la fórmula 6 seis, Jesús Ignacio Magaña Torres y Alejandro Oseguera Palominos. En la fórmula 7 siete, Diana Mauricio Prado y Soledad Ibarra Rodríguez. En la fórmula 8 ocho, Sergio Maximiliano Montes Jacobo y Guillermo Cortés González. Del Partido Movimiento Ciudadano, en la fórmula uno está Margarita López Pérez y Helena María Rodríguez Cintora. En la fórmula 2 dos, Giovanni Marcelino Morales y Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa. En la fórmula 3 tres, Josefina Orozco Sánchez y Carla del Rocío Gómez Torres. En la fórmula 4 cuatro, Juan Audiel Calderón Mendoza e Israel Gasca Fabián. En la fórmula 5 cinco, Andrea Ávila Romano Muñoz y Mónica Susana Rascón Juárez. En la fórmula 6 seis, Pedro Gabriel Reyes y Uriel Flores Silvestre. En la fórmula 7 siete, María Elena Vega Mora y Mayra Roxana Zamudio Contreras. En la fórmula 8 ocho, Juan Carlos Román Aguilar y Pablo Jesús Godínez Guízar. En la fórmula 9 nueve, Hildelisa Abarca Ríos y María Isabel Cristina Rodríguez Cázares. En la fórmula 10, Rafael Colín Benítez y Javier Ramírez Cruz. En la fórmula 11 once, Mayra Dayana del Río López y Ana Karen Argueta Villalobos. En la fórmula 12 doce, Alejandro Baltazar Reynoso y José David Vega Peña. Del Partido MORENA, en la fórmula uno, María de la Luz Núñez Ramos y Juliana Juliana Bugarini Torres. En la fórmula 2 dos, Roberto Reyes Cosari y Osvaldo Ruiz Ramírez. En la fórmula 3 tres, Seyra Anahí Alemán Sierra y Guadalupe Guzmán Cervantes. En la fórmula 4 cuatro, Fidel Calderón Torreblanca y José Alfredo Flores Vargas. En la fórmula 5 cinco, María Fernanda Álvarez Mendoza y Bárbara Gabriela Ramírez Pedraza. En la fórmula 6 seis, Víctor Hugo Zurita Ortiz y Brahim Andrés Bautista. En la fórmula 7 siete, Gabriela López Mejía y Selene Guadalupe García Cori. En la fórmula 8 ocho, Juan Manuel Iriarte Méndez y Juan Carlos Castro Mendoza. En la fórmula 9 nueve, Angélica Nateras Paniagua y Alejandra Anguiano González. En la fórmula 10 diez, José Isabel Amaya Estrada y Jonathan Emanuel Flores Alcaraz. En la fórmula 11 once, Berenice Manzo Maldonado y María de Jesús Gallardo Valpuesta. En la fórmula 12 doce, Edgar Barush Loredó Arizaga e Israel Mauricio Guzmán Negrete. En la fórmula 13 trece, Yazmín Viveros Sierra y Milagros Azucena Paredes Escalante. En la fórmula 14 catorce, Ramiro Pantoja Luna y Nahum Caballero Ferrer. En la fórmula 15 quince, María Alma Montañó Barbosa y María Elena Montañez Quiroz. En la fórmula 16 dieciséis, Lenin Manrique Orozco y Eder Asastiga Torres. Del Partido Encuentro Solidario; en la fórmula uno está Luz María García García, Samantha Yépez Rivero. En la fórmula 2 dos, Salvador Gutiérrez Hernández y Diego Alonso Martínez Vázquez. En la fórmula 3 tres, Érica Valeria Cortés Peña y Araceli Díaz Orozco. En la fórmula 4 cuatro, Juan Basurto Calvillo y Gamaliel Luviano Vargas. En la fórmula 5 cinco, Erandi



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-40/2021

Cuiris Ramos y Yunuén Rodríguez Peña. En la fórmula 6 seis, Miguel Santoyo Acosta y David Sosa Guerrero. En el Partido Redes Sociales Progresistas, en la fórmula uno está Silvia Leticia Ramírez Soto y Dalia Janeth Álvarez Cano. En la fórmula 2 dos, José Juan López Albor y David Torres Tapia. En la fórmula 3 tres, Alicia Gisela Valdez Cardiel y Anaid Patiño Morales. En la fórmula 4 cuatro, Héctor Rafael Morales González y María Magdalena Álvarez Herrejón. En la fórmula 5 cinco, Sheila Montaña Mendoza y Miroslava Chávez Guevara. En la fórmula 6 seis, Antonio Guerrero Hurtado y Héctor Alejandro Serrano Aguilar. En la fórmula 7 siete, Yureshka Elizabeth García Ornelas y Érica Magaña Nieto. Del Partido Fuerza por México, en la fórmula uno está Carla Estefanía Martínez Martínez y Beatriz Elena Gutiérrez Espino. En la fórmula 2 dos, Fernando Espino Arévalo y José de Jesús Pérez Negrón. En la fórmula 3 tres, María de los Milagros Trejo Vázquez y Yazmín Castillo Chávez. En la fórmula 4 cuatro, José Luis Mata Álvarez y Manuel García Carrillo. En la fórmula 5 cinco, Angelina Castillo Mendoza e Isela Moreno Esteban. En la fórmula 6 seis, Javier Fuerte Gaspar y Lina Michel Soria Chávez. En la fórmula 7 siete, Nadia Lizbeth Cervantes Álvarez y Yesenia Álvarez Dávalos. En la fórmula 8 ocho está Elvis Luis Sánchez Anguiano y Delfina Correa Ortega. En la 9 nueve está Ariana Zacarías Avilés y Carla Milagros Guerrero Villaseñor. En la fórmula 10 diez está Alejandro Cervantes Medina y Juan Salvador García Cerna. En la fórmula 11 once, Karina Sánchez Anguiano y Alexia Gómez Téllez. En la fórmula 12 doce, Edwin Adrián Vargas Cortés y Elvira Toledo Segura. Serían los Acuerdos y las listas que se someten a consideración y toda vez que en el punto anterior el representante del Partido Verde hizo algunas menciones, estaremos haciendo la verificación para que esté de manera correcta en caso de que sí se tenga que ajustar. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias Secretaria. Está a su consideración los Proyectos de la cuenta. Adelante el maestro Rodrigo Guzmán de Llano del Partido Verde Ecologista de México.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente. Nada más, es correcta, los nombres que están aquí en este Proyecto sí están correctos los nombres de mi lista. El error estaba en el otro, nada más había ahí una confusión, pero en este sí está correcto. Muchas gracias Presidente, es cuanto.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted maestro Rodrigo. ¿Alguien más? Muy bien, y si no, entonces por favor Secretaria, a votación los Proyectos de la cuenta.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con los Proyectos de Acuerdo que se han dado cuenta, si es así, favor de manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos los Proyectos, Presidente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, licenciada Lourdes. Integrantes de este Consejo General, de esta manera llegaríamos a la conclusión de nuestra sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, por lo que no nos resta más que agradecer su asistencia y desearles muy buena noche, muchas gracias, síganse cuidando y estamos en comunicación muy pronto. Muchas gracias.-----



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**

**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN**



JAN 17 1964
THE UNIVERSITY OF CHICAGO